Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

En Ronda a [illegible] dias del mes de Abril de mil y seiscientos y setenta y nueve años se juntaron en el Consejo por el Regimiento desta Villa en la sala de la casa de su Ayuntamiento como tienen de uso y costumbre de se juntar en la sala del Consistorio los señores Don Francisco de Ortega y Don Luis de la Cueva Regidores de la Republica como tiene a su cargo el Señor Don Juan de Mora y Perez y Don Juan de Molina Ruiz a cargo del Señor Don [illegible] de esta Villa por su Magd.

Don Pedro de [illegible] como casa del Perez por D.

Don Luis de Mora Perez

Don Juan de Mora Ramos Perez

Don Juan Ramos Bolo

Don Diego Muñoz de la Cruz

Don Juan Lopez Batenzuela

Don Bernardino Martinez

Don Pedro Moscoso Jurado Regidores, con el dicho y Regimiento desta Villa como consejo de ella y mas consejo junto como tal consejo a razon lo siguiente

Estando congregado en dicho cuerpo a junta por orden de Don Miguel de Ceman de Guevara Regidor desta Villa a efecto lo siguiente